RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN Nº 62

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL "TALLER RC" DE CRISPÍN RUFFINELLI, PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, EN LA MODALIDAD POR CONCURSO DE OFERTAS.-

San Lorenzo, 31 de marzo de 2014

VISTO: *El llamado en la modalidad de Concurso de Ofertas Nº 03/2014, para el Mantenimiento y Reparación de vehículos, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y las ofertas presentadas en el marco del mismo.*

CONSIDERANDO: *Que, el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Dirección Nacional de Transporte N° 66/14, ha elevado el Dictamen Nº 04/14, sugiriendo la adjudicación de la presente Licitación por Concurso de Ofertas a favor del* ***"TALLER RC", de Crispín Ruffinelli****, proponente en el citado proceso de selección, por ser la oferta que ha dado cumplimiento a todos los requerimientos de la ley, su reglamentación, las condiciones del presente procedimiento y en particular de este llamado,*

Que, la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 28, establece: ***"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"***

POR TANTO; *y en uso de sus atribuciones legales,*

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DINATRAN

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- *Adjudicar al* ***"TALLER RC", de Crispín Ruffinelli****, para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, por Contrato Abierto, por un monto mínimo de guaraníes Cien millones (Gs. 100.000.000) I.V.A. incluido y un monto máximo de guaraníes Doscientos millones (Gs. 200.000.000) I.V.A. incluido, hasta el 31 de diciembre de 2014, contados desde la firma del contrato, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.*

Artículo 2º.- *La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución será con cargo al Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014, del Rubro 240, asignado a la Dirección Nacional de Transporte.*

Artículo 3º.- *Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte, la correcta imputación de la erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución y el control de la adecuada ejecución de los servicios adjudicados.*

.../.../...

Secretaría Ejecutiva
CONSEJO DE DINATRAN

Carlos R. Peralta Ragonil
Presidente del Consejo
DINATRAN

Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN Nº 82

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL "TALLER RC" DE CRISPÍN RUFFINELLI, PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, EN LA MODALIDAD POR CONCURSO DE OFERTAS.-

.../2/...

Artículo 4º.- *Encargar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, las notificaciones a los oferentes participantes.*

Articulo 5º.- *La presente Resolución se dicta Ad-Referéndum del Consejo de la DINATRAN y será refrendada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo.*

Artículo 6º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.-*

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARÍA EJECUTIVA

NATALIA MACHUCA ZAIN
Secretaria Ejecutiva
CONSEJO DE DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO

Lic. Carlos R. Peralta Ragoni
Presidente del Consejo
DINATRAN